

AYUNTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 1.** Establecer la figura por delegación de Alcaldía de un moderador de las sesiones plenarias para garantizar un debate neutral en igualdad de oportunidades por parte de todos los Grupos Municipales.
- 2.** Hacer la difusión en abierto de los plenos municipales por radio, internet y por los medios técnicos disponibles.
- 3.** Creación de una televisión municipal, haciendo una apuesta en su contenido por la concienciación de los espacios públicos de interés, la historia, la cultura, y los acontecimientos de nuestro municipio, incluyendo espacios de debate que fomenten la cultura, el civismo, la información neutral, el deporte, las entidades, el comercio, y todo aquello que sea de interés por el vecindario de Sant Joan Despí.
- 4.** Un Boletín municipal que informe sobre el comercio de proximidad, las actividades y horarios de los clubes deportivos y las actividades de las entidades del municipio, con una redacción entendedora y sin carácter partidista que sea de interés del conjunto de habitantes de nuestro municipio.
- 5.** Un boletín público y con una información veraz, transparente y de calidad donde no tenga cabida la propaganda política. Crear un espacio de cartas al ayuntamiento donde la ciudadanía pueda participar con su opinión, donde publicar las ordenanzas y edictos aprobados en pleno municipal por el Ayuntamiento y donde incorporar espacio con las mejores noticias relacionadas con Sant Joan Despí.



6. Una modificación del ROM (Reglamento Orgánico Municipal) y del Reglamento de Participación Ciudadana para posibilitar al vecindario de Sant Joan Despí ser parto de la vida política del municipio, incorporando al Reglamento consultas participativas en asuntos que por cuestiones de importancia afecten el modelo de ciudad o sean de relevancia para las personas que conformamos Sant Joan Despí, evitando así abusos por parte de los partidos que no hayan hecho explícitamente mención a su programa electoral de la propuesta o cuestión de relevancia por el municipio.

7. Acercamiento físico del Ayuntamiento y ubicación de la sala de plenos y del registro a las instalaciones del edificio de "el área de Servicios a la Persona" para facilitar la accesibilidad de las personas de todos los barrios de Sant Joan Despí.

8. Abrir los plenos a los habitantes dentro del punto de ruegos y preguntas y con el derecho a réplica regulado por el moderador.

9. La revista municipal "El Butlletí" tiene que ser una herramienta de información y por eso necesitamos un jefe de prensa consensuado por las formaciones políticas del municipio y las entidades vecinales.

10. Revisión de costes y formato de la revista municipal "El Butlletí".

11. Hacer partícipe al vecindario de Sant Joan Despí en la actividad de la empresa municipal ADSA y hacerla trabajar como contratante para la municipalización de los servicios en Sant Joan Despí.

12. Crear una plataforma difusiva, fácil e intuitiva (también a través de la revista municipal) de la transparencia de cuentas y la gestión en política municipal del gobierno del Ayuntamiento de Santo Despí.

Aun así, se hace explícito el fomento de la participación ciudadana mediante APP, página web y espacios en los centros cívicos de todos los barrios.

COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

13. Poner en marcha una línea de autobús urbano que conecte todos los barrios, con un coste asequible y de billete único que conecte todos los barrios.

14. Revisión de las zonas de estacionamiento limitado y reordenación de las calles y los elementos que no afecten el comercio local. Retirada de la pizona del C/ Buen viaje y abrir al tráfico de vehículos la plaza de Mercado.

15. Unificación de criterios respecto a las tarifas y plazas de estacionamiento por barrios, fomentando la movilidad urbana y el comercio de proximidad.

16. Contratos menores y Compromís con el comercio local. Establecimiento de un sistema paritario ateniéndose a los principios de neutralidad y de igualdad de oportunidades para consultar en primera instancia al comercio y a la pequeña empresa local del sector (que tengan delegación o estén ubicadas al municipio) sobre servicios, obras y suministro, de los cuales sea licitador el Ayuntamiento en concepto de contrato menor.

17. Exención de la tasa de apertura a los establecimientos cuando la superficie total del local sea inferior a los 50 metros cuadrados y en la superioridad de metros, establecer una tabla de bonificaciones.

18. Publicación gratuita al Boletín municipal por parte de comercios y pequeña empresa local, atendiéndose la publicación a orden de prioridad a partir de la fecha de la solicitud por parte de su representante y con criterio de prioridad por los que no han tenido aparición a la revista.

19. Implantación de bonificaciones al comercio por afectación de obras a la vía pública.

20. Crear un sistema para una formación real y a medida para los comerciantes cabe de semanas, noches y/o festivos para garantizar la asistencia.

21. Facilitaremos que ante los establecimientos comerciales, y en horario de apertura, estos puedan ocupar un máximo de 1m² de vía pública con el fin de que éstos puedan ofrecer ofertas y promociones de producto y llenar de vida comercial las calles. Desarrollado de acuerdo con la normativa del Ayuntamiento

CULTURA Y PROMOCIÓN SOCIATIVA

22. Publicación al Boletín municipal de las actividades, horarios y acontecimientos de los clubes deportivos, las asociaciones y entidades del municipio con tiempo previo para garantizar una buena información y posibilitar la asistencia.

23. Fomentar la manzana "carabruta", fruta idiosincrática del municipio, como símbolo del municipio de Sant Joan Despí con el fin de recuperar un elemento referencial de la idiosincrasia del municipio.

24. Fomentar todas aquellas tradiciones que por fiesta mayor eran propias de Sant Joan Despí y que con el paso del tiempo han desaparecido diluidas en la coincidencia del día 24 de Junio, día de la verbena de San Juan adaptando su formato a los nuevos tiempos.

25. Revisar las ubicaciones y los espacios de titularidad municipal con el objetivo de propiciar una mejora en todas aquellas asociaciones, clubes y entidades que por razón de espacio u otros factores sea aconsejable una mejora para el correcto desarrollo de su función o actividad.

26. Creación de planes específicos con entidades, clubes, asociaciones y con los centros de enseñanza de primaria y secundaria del municipio con el objetivo de fomentar en los niños el deporte, las aficiones y los buenos hábitos.

27. Especial protección del patrimonio, de los edificios y de los lugares de interés.

28. Acto de presentación de las fiestas locales abierto al conocimiento y participación de la ciudadanía con el objetivo de potenciar el conocimiento de la labor del tejido asociativo del municipio ofreciendo una mejor información al vecindario.



29. Creación de un "Bono Social" que permita el acceso a los equipamientos municipales según renta por unidad familiar, incorporando a este que los menores de familias con rentas bajas tengan prioridad para participar en los clubes, entidades y asociaciones del municipio, facilitando el desarrollo de la práctica deportiva o el desarrollo cultural en igualdad de oportunidad en relación con las familias con rentas más elevadas.

30. Que el verano acoja casetas en el recinto ferial donde las entidades creen sus carpas. Priorizar a los músicos de San Juan y hacer concursos que fomenten la participación activa y real.

31. Fomentar, mediante políticas participativas y atractivas un plan de acontecimientos de ocio y turísticos en los parques de la población, como ferias de la cerveza, ferias de segunda mano, ferias de entidades y otros realizables los domingos del mes.

EDUCACIÓN

32. Creación de planes específicos en coordinación con entidades, clubes y asociaciones del municipio, con las AMPA y los centros de enseñanza de primaria y secundaria del municipio con el objetivo de fomentar en los niños el deporte, las aficiones, buenos hábitos y todo aquello que sea enriquecedor mediante charlas, talleres y actividades destinadas a la formación de los niños.

33. Coordinación con las AMPA, los centros educativos y los departamentos municipales de salud y enseñanza para establecer un programa en las aulas por la prevención, seguimiento y erradicación del Bullying o acoso escolar.

34. Realizar talleres en los CEIP impartidos por personal técnico municipal en materia de Seguridad vial con el objetivo de concienciar a los niños en la educación vial y el respecto a los diferentes actores viales.

35. Revisar la situación de los módulos que forman parte de uno de los institutos de la población.

36. Ampliación horaria de las Bibliotecas municipales en fin de semana y en época de preparación de exámenes.

37. Incidir y coordinar los centros de primaria y los de secundaria porque el esfuerzo innovador de la educación primaria tenga continuidad en la educación secundaria mediante la implicación y participación de un Consejo Educativo que sea abierto a la participación de las asociaciones de vecinos y otras entidades del municipio, la aportación del cual tenga relevancia en la obtención de resultados positivos.

38. Potenciar la participación de las asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos (AMPA) mediante reuniones previas y con aportación de propuestas al consejo de educación, posando así en valor las AMPA, las cuales evitan en gran medida la privatización de los servicios en los centros escolares, evitando así un gasto excesivo y un detrimento en los servicios.

39. Estudiar la viabilidad de un nuevo Instituto de Educación Secundaria (IES) para cubrir las necesidades actuales, y en previsión del actual desarrollo del barrio de la ciudad Deportiva del Barça, potenciando acuerdos sobre los terrenos de edificación con las administraciones titulares de las competencias y entre los municipios afectados por el incremento de masa poblacional.

40. Política de hermanamiento con municipios anglosajones y francófonos para coordinar el intercambio de estudiantes. Con ayudas para realizar ERASMUS podemos mejorar el nivel de idiomas del municipio. El ayuntamiento dentro de sus recursos puede abanderar este proceso y coordinarlo porque la igualdad de oportunidades haga que todos nuestros estudiantes accedan a los idiomas en lugares nativos en igualdad de condiciones.

OCIO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

41. Ampliar el horario de los polideportivos municipales en fin de semana y en horario nocturno durante el verano, así como ampliación de horarios de las instalaciones de la piscina municipal descubierta.

42. Ampliación horaria de las Bibliotecas municipales en fin de semana y época de preparación de exámenes.

43. Creación de una nueva zona de recreo de Verano de entrada libre en los meses de Julio y Agosto con el objetivo de ofrecer un espacio donde poder realizar encuentros sociales.

44. Publicación al Boletín municipal de las actividades, horarios y acontecimientos de los clubes deportivos, las asociaciones y entidades del municipio con tiempo previo para garantizar una buena información y posibilitar la asistencia.

45. Creación de planes específicos con entidades, clubes, asociaciones y con los centros de enseñanza de primaria y secundaria del municipio con el objetivo de fomentar en los niños el deporte, las aficiones y los buenos hábitos.

46. Aumentar la oferta deportiva municipal a la práctica de deportes que por motivos de inexistencia de equipaciones o de oferta, imposibilitan o dificultan la práctica a nuestro municipio.

47. Utilización del espacio público para ubicar actividades dirigidas en todas las edades, con especial incidencia los meses de julio y agosto.

48. Ampliar la ubicación de desfibriladores de reanimación cardiopulmonar (RCP) básica en los polideportivos, escuelas y todos los edificios municipales (Centros Cívicos, Mercados, etc.), así como formar a las personas que trabajan en los espacios públicos y facilitar el acceso formativo gratuito en ésta materia a toda aquella persona residente en Sant Joan Despí.

49. Creación de un Bono Social que permita el acceso a los equipamientos municipales según la renta por unidad familiar, incorporando a éste que los menores de familias con rentas bajas tengan prioridad para participar en los clubes, entidades y asociaciones del municipio, facilitando el desarrollo de la práctica deportiva o el desarrollo cultural en igualdad de oportunidad en relación con las familias con rentas más elevadas.

FUNCIÓN PÚBLICA

50. Compulsa gratuita de documentos oficiales a las personas físicas empadronadas en el municipio en que no exista interés comercial o de negocio.

51. Revisión de las empresas subcontratadas que ofrecen servicio al municipio, con el objetivo de municipalizar los servicios que, por interés público, puedan ser desarrollados con garantías por personal municipal o de contratación de la bolsa de ocupación municipal.

52. Revisar la carga de trabajo del personal a cargo de la administración, con el objetivo de modernizar los servicios, dotándolos de una mayor eficiencia y agilidad, mejorando la calidad laboral de los trabajadores públicos.

TERCERA EDAD

53. Ampliación horaria de los casales de la tercera edad en fin de semana y verano y de las ofertas de ocio.

54. Modernización del sistema de emergencia y aviso por personas dependientes e incorporación de un sistema de custodia de llaves para facilitar el acceso a policías y emergencias y garantizar una rápida actuación. Mejorar el sistema de atención por parte de Servicios Sociales para dotar al departamento de mecanismos que garanticen el bienestar de la gente mayor.

55. Mejora de la movilidad urbana con la incorporación de paradas en las puertas de los CAPS y del Hospital Moisés Broggi.

56. Gratuidad del acceso a las actividades de los Polideportivos municipales a las personas mayores de 70 años empadronadas en el municipio y descuentos del 50% a las personas de entre 65 y 70 años.

57. Revisión del trámite y gestión del Centro de día para la gente mayor y compromiso para la lucha de un espacio que garantice un servicio digno, de calidad y adaptado a las necesidades reales de los diferentes barrios de nuestro municipio.

58. Facilitar la formación en alfabetización digital y nuevas tecnologías de uso cotidiano mediante un programa municipal que acerque a los jóvenes y a la gente mayor.

59. Incorporación de un servicio de reparto de comida a domicilio a través de los comedores de gente mayor que permitan el acceso a personas con movilidad reducida y/o dependientes disfrutar de comidas saludables.

VIVIENDA

60. Crear una bolsa de demandantes de vivienda en Sant Joan Despí empadronados con un mínimo de 5 años en el municipio, con el objetivo de fomentar el cooperativismo para la adquisición de terrenos y construcción de viviendas en los espacios que, previo estudio del departamento municipal, sean aptos a tal efecto. Este proceso será llevado a cabo por el Ayuntamiento de manera gratuita en proceso comprendido por el proyecto de construcción y selección de materiales, permisos municipales y contratación de personal cualificado (con preferencia de contratación de entre los inscritos en situación de paro del municipio). El Ayuntamiento gestionaría a coste 0 las aportaciones monetarias de los cooperativistas hasta la finalización de la obra.

61. Destinar un mínimo del 30% de la vivienda de nueva construcción al alquiler o venta a precio social.

62. Dotar al Ayuntamiento de herramientas que permitan luchar contra el abuso y la especulación del precio de las viviendas en el municipio, con especial atención a la adquisición de la primera vivienda.

63. Creación de un programa de fomento de alquiler y/o venta municipal que garantice la no especulación en el precio total y garantice un incremento del alquiler social.

64. Fomentar la adecuación de locales comerciales sin actividad para destinarlos a vivienda social en zonas no residenciales y en calles clasificadas a partir de la categoría fiscal 3.

INFANCIA

65. Implementar talleres destinados al refuerzo de la autoestima en los menores como método de choque para evitar el fracaso escolar mediante personal especializado y sobre el uso por parte de los menores de aparatos electrónicos, videojuegos y redes sociales.

66. Crear un comedor infantil en periodos de vacaciones que garantice el acceso a una comida digna y saludable a los niños de las familias empadronadas en nuestro municipio más vulnerables.

67. Creación de un "Bono Social" que permita el acceso a los equipamientos municipales según la renta por unidad familiar, incorporando a este que los menores de familias con rentas bajas tengan prioridad para participar en los clubes, entidades y asociaciones del municipio, facilitando el desarrollo de la práctica deportiva o el desarrollo cultural en igualdad de oportunidad en relación con las familias con rentas más elevadas.

68. Restituir y mejorar los parques infantiles y las zonas de recreo.

JUVENTUD

69. Crear espacios porque los jóvenes se concentren libremente, fomentando actividades autorreguladas por ellos que refuercen su sentido crítico. También estos espacios tienen que facilitar valores de integración y respecto al diferente. Fomentando actividades en casales de ancianos y otras instalaciones donde se podrían realizar actividades para jóvenes etc.

70. Clubes de debate, filmotecas, etc. Desarrollando estudio de reconversión de naves industriales u otros espacios con el fin de la promoción de espacios de ocio proactivo, educativo y social.

71. Fomento del asociacionismo joven y promoción e inclusión de su actividad en el desarrollo social del municipio.

72. Creación de un "Bono Social" que permita el acceso a las equipaciones municipales segundas la lava por unidad familiar, incorporando a este que los menores de familias con rentas bajas tengan prioridad para participar en los clubes, entidades y asociaciones del municipio, facilitando el desarrollo de la práctica deportiva o el desarrollo cultural en igualdad de oportunidad en relación con las familias con rentas más elevadas.

73. Crear un consejo de comunicación formado por un conjunto representativo de los institutos del municipio para la promoción de "LA VOZ DE SAN JUAN", una revista editada por los jóvenes de los centros educativos.

SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

74. Dotar de vida y recreo la zona agraria, habilitando un parque lúdico con tirolinas de libre acceso y con la creación de un parque de agility por perros.

75. Creación de un plan de control sobre vertidos ilegales, protección de la fauna y auxilio a los usuarios, con una especial protección en la zona agraria mediante el patrullaje de vigilancia específico durante los fines de semana y la regulación y adecuación de los espacios.

76. Potenciar acuerdos con otras administraciones locales y supramunicipales por la recuperación de las aguas del río Llobregat.

77. Crear una comisión de control y supervisión de las actuaciones sobre vegetación, agricultura, riberas de río y árboles.

78. Crear un censo de árboles abierto a la ciudadanía que fomente el conocimiento sobre el ecosistema natural en entornos urbanos. Del mismo modo, reconocer a los árboles su condición de agentes medioambientales y su función a la salud pública.

79. Crear un plan de actuación para la descontaminación de la Ribera del Río Llobregat.

80. Fomentar la agricultura de proximidad, el cooperativismo y acercar al vecindario de Sant Joan Despí a la práctica de cultivo vegetal mediante formaciones y planes de actuación que faciliten el acceso a las zonas agrícolas y/o la implantación de huertos urbanos en espacios adaptados por este uso.

81. Acercar a los centros escolares a las zonas agrarias mediante acciones lúdicas y educativas que faciliten el aprendizaje del ecosistema natural de nuestro municipio.

82. Implementar la filosofía de la quinta fachada en los edificios públicos y de nueva construcción, bonificando a aquellas fincas o comunidades de propietarios que la quieran implementar bajo la normativa municipal.

83. Recuperación de la manzana "Carabruta" y repoblación en el paisaje urbano como símbolo de la identidad de Sant Joan Despí.

MOBILIDAD

84. Poner en marcha una línea de autobús urbano que conecte todos los barrios, con un coste asequible y de billete único con paradas a,

BarriTorreblanca / Pla del Vent. Ubicación de parada de Bus a la Plaza M.^a Aurèlia Campmany y en el centro comercial SCLAT.

Barrio TV3. Ubicación de parada de Bus a las Piscinas de Verano y al Hospital Moïses Brogi

Diseminats / Ciudad Deportiva. Ubicación de parada de Bus según estudio técnico.

Zona Centro / Eixample. Ubicación de Parada Buen viaje / Rbla Jujol / CAP / Edificio Área

Barrio Las Planes. / Ubicación de parada Martí y Pol / CAP Polígono Fontsa. Ubicación de parada de Buzo según estudio técnico / Cementerio

Ubicación de parada en los centros de Primaria y Secundaria del municipio según estudio técnico.

85. Reordenar el sentido de la circulación de las calles para facilitar el acceso y acortar el tiempo de llegada en caso de emergencia médica a los centros de atención médica.

86. Erradicar el funcionamiento actual de la zona azul y unificar tarifas, la zona verde con unos tickets con coste simbólico. Esta zona será de 24 horas y se permitirá a toda la ciudadanía de Sant Joan Despí con identificador de estacionamiento poder aparcar en cualquier estacionamiento del municipio, fomentando la movilidad entre barrios. Se llevará a cabo estudio y revisión sobre las áreas de aparcamiento con limitación horaria o de exclusividad vecinal, valorando las posibilidades territoriales del municipio para destinar áreas de libre aparcamiento.

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y DIGNIDAD ANIMAL

87. Revisión de la normativa municipal para establecer sanciones de endurecimiento a las acciones, por acción u omisión, al maltrato animal y posicionamiento del Ayuntamiento como acusación particular en los casos de ilícito penalti.

88. Se llevará a cabo la creación d´una perrera municipal (actualmente inexistente) donde l´estància de los animales sea digno. Se concertarán convenios d´acogida con Fundaciones de Protección Animal, perreras u otras administraciones.

89. Creación de áreas de recreo a los parques del municipio delimitadas para los animales de compañía.

90. Inclusión del 100% del plan de actuación en gestión animal desarrollado por la plataforma Alma Animal (ANEXO) y compromiso en la realización de sus propuestas:

Desde la Plataforma Alma Animal proponemos las siguientes acciones:

I. Gestión Animal dentro de la Administración

- Creación de una sección específica de información animal en la web del Ayuntamiento.
- Creación y difusión pública de protocolos eficientes en materia de gestión animal coordinados con una Policía Local equipada y formada en atención primaria y manejo de animales.
- Vigilancia y actuación municipal contra el maltrato animal (incluido el maltrato por negligencia).
- Modificación de las ordenanzas municipales de civismo, incluyendo zonas de recreo canino compartido entre

personas y perros, y endurecimiento de las sanciones contra la higiene y ornato de la ciudad.

- Creación de protocolos de actuación éticos en el control de los animales salvajes que puedan llegar a la ciudad.
- Inclusión de un presupuesto municipal destinado a bienestar y protección animal dentro de los presupuestos municipales generales, y revisión del gasto actual en materia de animales en nuestra ciudad.

II. Tenencia Responsable

- Creación de una ordenanza municipal de Tenencia responsable e incrementar en este sentido las medidas dirigidas a sensibilizar a las personas propietarias de los animales de compañía de sus obligaciones tanto en lo que atañe a los animales bajo su custodia como en garantizar las normas de convivencia entre ciudadanos.
- Fomento de la tenencia responsable de perros, gatos y hurones mediante campañas públicas de bienestar animal.

III. Gatos ferales

- Reconocimiento de la especificidad de los gatos ferales
- Creación de un proyecto oficial municipal de protección y gestión de las colonias de gatos urbanos, reconociendo el CER (Captura/Esterilización/Retorno) como único método aceptable para la gestión de las poblaciones de gatos ferales, que incluya además un programa sanitario, un programa de alimentación, un programa de gateras de cobijo, e incluso un programa de identificación animal, que integre de forma visible al gato urbano como un vecino respetado y cuidado por parte de todos.
- Promoción, en colaboración con las asociaciones de defensa animal, de la adopción de los gatos que sean domesticables.

- Colaboración estrecha entre administración, asociaciones felinas y voluntarios y voluntarias para la consecución de los objetivos del proyecto de protección del gato urbano de Sant Joan Despí.
- Consideración especial para aquellos terrenos con proyecto de obra que albergan colonias de gatos. El gato urbano es un vecino más de Sant Joan Despí, amparado por la Ley de Bienestar y Protección animal. Han de ser respetados los espacios donde viven, entendiendo que la construcción de viviendas pone en riesgo su hábitat y, por tanto, se debe contemplar un plan de actuación que lo preserve, reubicando la colonia sólo en caso de que sea estrictamente necesario y pensando, siempre, en el bienestar de estos animales y la convivencia armoniosa con las personas con las que comparten espacio.

IV. Educación

- Inclusión de la defensa, el bienestar y el respeto animal dentro de los programas de educación.
- Acercamiento de materiales didácticos y recursos referentes a este tema a los centros de educación primaria y secundaria dentro de jornadas de civismo patrocinadas por el ayuntamiento.
- Impulsar a los jóvenes a cooperar en tareas de voluntariado y a llevar a cabo actividades en favor de la defensa de los animales.

V. Sant Joan Despí, ciudad amiga de los animales

- Integración de los animales en todos los ámbitos y actos de nuestra ciudad: cultura, deporte, actividades lúdicas etc.
- Creación de una Mesa ética de diálogo sobre Bienestar Animal, donde administración, policía, asociaciones, y ciudadanos puedan intercambiar opiniones sobre problemáticas con implicación animal, reforzado así los

lazos de cooperación entre todos los distintos actores del Programa BAS.

VI. Animales y Salud

- Los gatos y los perros aportan beneficios para la salud física y emocional de los seres humanos que conviven con ellos, pero se ha demostrado que incluso interacciones cortas con una mascota proporcionan beneficios en la salud de las personas. Tener un animal tiene el mismo beneficio emocional que el de una amistad humana. Los perros consiguen que las personas liberen serotonina y dopamina, neurotransmisores que reducen el estrés, la ansiedad y la depresión; ayudan a minimizar el sentimiento de soledad y aumentan la disposición a realizar ejercicio y las ganas de jugar. Por tanto, promover la relación de animales y ancianos, niños, o personas con problemas de salud a los que dicha relación puede resultar muy beneficiosa y enriquecedora.

OCUPACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EMPRESA Y TRABAJO

91. Implementar un sistema de "ventana única" que agilice la tramitación y documentación para la apertura de un nuevo negocio en Sant Joan Despí.

92. Mejorar el sistema de formación para personas desempleadas y realizar acciones formativas que permitan la especialización de las personas en desempleo.

93. Creación de una bolsa de trabajo municipal gestionada por un órgano independiente al Ayuntamiento que permita dar una información ágil hacia las profesiones y especializaciones y faciliten su retorno al mercado laboral mediante políticas de municipalización de servicios y el fomento de la contratación de desempleados de Sant Joan Despí.

94. Hacer de la empresa municipal ADSA una empresa contratante para la municipalización de los servicios y de contratación de la bolsa de desempleados en Sant Joan Despí.

95. Ofrecer a los comercios, y nuevos emprendedores la posibilidad de formarse con cursos municipales en horarios compatibles con su actividad económica.

SALUD

96. Implementar un plan de actuación para ampliar el horario de atención de los CAP durante los meses de verano con servicio de pediatría.

97. En previsión del crecimiento de la población de Sant Joan Despí con la adhesión del nuevo Barrio situado en la Zona Deportiva del F.C. Barcelona, abrir un nuevo CAP para evitar el colapso del CAP del Barrio Centro.

98. En el mismo plano de actuación, implementar la apertura de uno de los dos CAP alternativamente, las 24 horas y los 365 días del año con servicios mínimos a las horas nocturnas.

99. Fomentar la promoción del deporte, tanto mayoritario como minoritario, como herramienta para la prevención de dolencias y de vida saludable.

100. Crear un plan de acción mancomunado con otros municipios para establecer acuerdos que permitan la asistencia de aquellas personas de edad avanzada que viven solas y de las personas dependientes.

101. Elaborar un plan de promoción ocupacional para establecer un sistema de contratación de personal y formativo que permita cubrir las vacantes laborales con personal residente en Sant Joan Despí en los futuros centros de día.

SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICAS MUNICIPALES

102. Apostar por una policía local que vele y priorice en la prevención y respuesta eficaz ante cualquier delito, implantando un plan de actuación y un sistema que garantice la tranquilidad en el municipio.

103. Implementar un servicio de recogida de denuncias 24 h los 365 días del año.

104. Potenciar la Policía de Barrio y Proximidad, con patrullaje por las principales áreas de afluencia comercial, parques y acontecimientos lúdicos o deportivos.

105. Elaborar un Pla local de mejora de puntos conflictivos y detectar otros que pueda haber al municipio, para mejorar así la seguridad y la convivencia.

106. Incrementar la colaboración entre la Policía Local y los Mossos de Esquadra en el marco de las juntas locales de seguridad y evaluar conjuntamente los programas de prevención y coordinación de seguridad.

107. Protocolos internos y de estructura que garanticen un óptimo funcionamiento, potenciando los recursos materiales y humanos del Cuerpo de la Policía Local de Sant Joan Despí con Cursos de Formación y Especialización en el ámbito de Policía Administrativa, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Policía de Proximidad, Atención al Ciudadano y Violencia en el Ámbito del Hogar.

108. Crear un plan específico de prevención y actuación contra la Violencia en el ámbito del Hogar y de sus diferentes formas, especialmente haciendo incidencia en la prevención de la Violencia de Género; coordinando con la máxima eficiencia los diferentes departamentos municipales, supramunicipales y agentes sociales implicados, dando respuesta a este tipo de violencia, ofreciendo un servicio coordinado municipal de respuesta y seguimiento.

109. Velar por la seguridad de las personas, entendiendo la seguridad en un concepto amplio: seguridad medioambiental, seguridad física, seguridad psicológica, seguridad como consumidores; tanto de servicios públicos como privados, con la necesidad de coordinación entre la Policía Local y la oficina del Consumidor, los Centros de atención Primaria y otras administraciones implicadas.

110. Pla formativo en las aulas de los centros educativos de todo el municipio impartidos por la Policía Local para sensibilizar el alumnado de los peligros en el ámbito de las drogas, del uso de las redes sociales, de la convivencia y sobre el acoso escolar; informar a las AMPAS, equipos docentes y a los propios alumnos sobre cuáles son los peligros y los medios de que se dispone para evitar, prevenir y ayudar tanto al alumnado, como al profesorado y a las familias.

111. Creación de programas en las aulas en materia de Seguridad Vial para concienciar a los más jóvenes sobre los riesgos de accidente como usuarios del espacio público, tanto como peatones y/o conductores de bicicletas, como de futuros conductores de vehículos de motor.

112. Facilitar a los propietarios y propietarias de animales domésticos el desarrollo de la normativa en cuanto a la tenencia de animales peligrosos, así como la implantación del chip de identificación. Se aplicarán igualmente, las normativas y ordenanzas municipales por la tenencia de animales domésticos.

113. Se llevará a cabo un estudio de reordenación de las calles del municipio con el fin de mejorar la movilidad y la circulación interna, tanto de peatones, como de vehículos de motor y bicicletas.

114. Impulsar un plan de actuación y establecer medidas para combatir los actos incívicos y de vandalismo.

115. Establecer un reglamento específico que desarrolle la tarea y funciones de los agentes cívicos para mejorar el servicio.

116. Revisión de la estructura, funcionamiento y utilidad del actual cuerpo de agentes cívicos, actualmente gestionado por una empresa privada.

117. Protección civil conformada por voluntariado en su escala básica. La orientación del servicio actual en este ámbito, se encuentra fundamentalmente centrado en el ámbito del convenio existente con Cruz Roja. La incorporación de un nuevo Plan de Protección Civil para el municipio, pasaría por la propuesta de reorganización del Cuerpo de Protección Civil, el cual, los integrantes recibirían formación para desarrollar las funciones que le otorga la ley, estableciendo e intensificando la coordinación entre los servicios municipales de seguridad y de emergencias con los agentes o instituciones dependientes institucionalmente de otras administraciones, ya sean bomberos, agrupaciones de defensa forestal u otros cuerpos de protección civil, con presencia a tal efecto en las juntas locales de emergencias. Las tareas principales a desarrollar por el Cuerpo de Protección Civil de Sant Joan Despí, serían:

- Colaborar en los estudios de riesgos de la localidad preferentemente orientados a edificios, locales y establecimientos de pública concurrencia.
- Colaboración y apoyo en la formación y divulgación de los planes de autoprotección de estos centros.
- Colaboración en la elaboración y mantenimiento de los planes territoriales municipales y planes de actuación municipal frente a riesgos específicos.
- Confección y realización de campañas de información y divulgación a la población afectada por los diferentes riesgos, cumpliendo con las directrices dadas por el Ayuntamiento.
- Participación en dispositivos operativos de carácter preventivo en acontecimientos públicos donde haya gran afluencia de personas (Fiesta Mayor, Fiestas de Carne, Conciertos, Carnaval, Tres Tumbos, etc).
- Vigilancia del Medio natural y Ambiental (Área del Riu Llobregat), haciendo especial incidencia los fines de semana, cuando más afluencia existe de personas.
- Intervención: Apoyo a los servicios operativos de emergencia a requerimiento de los mismos.
- Colaborar en la atención a afectados en emergencias (evacuación, albergue, abastecimiento...), siempre coordinados por el servicio que corresponda.
- A efectos de una mejora en la gestión, se ubicará en oficina periférica de la comisaría de la Policía Local al barrio de Las Planes las 24 h del día, también suyo de personal auxiliar en funciones de tarea de serenos en horario nocturno.

SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

118. Gestión directa de los actuales cheques de alimentación básica y creación de un cheque social por tipo de renta que permita el acceso en los equipamientos de titularidad municipal.

119. Creación de un departamento incorporado a Servicios Sociales y formado por personal especializado e independiente que realice un seguimiento y posterior valoración personalizada de los casos de discriminación de género, procedencia u otros tipos, con objeto de facilitar la colaboración con las autoridades competentes.

120. Implementar dentro de la oficina del Consumidor un gabinete jurídico para velar por los derechos del vecindario del municipio.

121. Desarrollar acuerdos con entidades de banca ética para la elaboración de un proyecto de banca municipal que sirva de canal con el vecindario y los proteja ante los abusos de gestión de la banca tradicional.

122. Creación de un comedor social para todas aquellas personas empadronadas con un mínimo de antigüedad establecido por normativa municipal, que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, asegurando así el Derecho vital de comida de todas las personas.

123. Integración de un plan de atención ante acciones de violencia de género incorporando un servicio que garantice la atención directa 24 horas en todos aquellos casos que requieran de una atención urgente, tanto por agresión física, como psicológica. Generar canales que permitan a este servicio una rápida actuación de coordinación con entidades y departamentos institucionales a efectos de resolver estas situaciones.

124. Creación de un plan de actuación en coordinación con entidades y servicios sociales para la realización de acciones formativas en las escuelas en materias de violencia de género, procedencia, condición y/u otros.

125. Personificación del Ayuntamiento como acusación particular en los casos de delitos por violencia de género, procedencia, condición y/u otros.

TURISMO

126. Fomentar, mediante políticas participativas y atractivas, un plan de acontecimientos de ocio y turísticos a los Parques del municipio, como ferias de la cerveza, ferias de segunda mano, ferias de entidades y otros, los domingos del mes.

127. Creación de acuerdos y convenios con agencias de viajes, hoteleros, restauradores y negocios del municipio para fomentar el turismo en Sant Joan Despí mediante acciones planificadas y atractivas que acerquen el turismo a nuestro municipio. Incentivando paquetes de viaje de fin de semana basados en estancia hotelera, visitas a los edificios modernistas, lugares de interés del municipio y acercamiento a la gastronomía.

128. Retorno a la fiesta tradicional y adaptarla a las formas sociales actuales para convertirla en un espacio atractivo turístico e idiosincrásico, permiten la promoción de nuestra arquitectura, nuestro comercio y nuestras entidades como valor atractivo turístico.

URBANISMO

129. Realitzar una auditoria per a l'estudi del nombre de places d'aparcament que estan en propietat de l'empresa municipal ADSA amb l'objectiu de destinar aparcament públic de lliure accés en aquelles que es trobin lliures.

130. Reordenar el sentit de la circulació dels carrers per a facilitar la circulació del veïnat de Sant Joan Despí.

131. Revisió de les zones d'estacionament limitat i reordenació dels carrers i els elements que no afectin el comerç local. Retirada de la pilona del C/ Bon viatge i obrir al trànsit de vehicles la plaça de Mercat.

132. Promoure el polígon i fomentar l'activitat comercial i emprenedora a una zona industrial que ha de tornar a ser de qualitat A.

133. Pla d'actuació, anul·lació i prohibició de les requalificacions de terrenys per evitar la massificació del municipi, conservar uns espais públics de qualitat i evitar l'especulació immobiliària.

134. Recuperació de la poma Carabruta i repoblació en el paisatge urbà com a símbol de la identitat de Sant Joan Despí.

135. Implementar la filosofia de la cinquena façana en els edificis públics i bonificar a aquelles finques o comunitats de propietaris que l'implementin sota la normativa municipal.

ECONOMÍA Y FISCALIDAD

136. Desarrollar acuerdos con entidades de banca ética para la elaboración de un proyecto de banca municipal que sirva de canal con los vecinos y vecinas de Sant Joan Despí y los proteja ante los abusos de gestión de la banca tradicional.

137. Promover el polígono y fomentar la actividad comercial y emprendedora en una zona industrial que tiene que volver a ser de calidad A.

138. Amparados a la Ley del derecho a la vivienda, 18/2007, impulsar sanciones a los fondos inversores que especulen con la vivienda de nuestro municipio.

139. Bonificar sobre el impuesto de bienes e inmuebles un 100% el primer año a los propietarios de locales comerciales y naves industriales que, después a un periodo de inactividad empresarial de 18 meses o superior, hagan un alquiler que fomente y regenere el tejido comercial y empresarial de Sant Joan Despí.

140. Implementar la filosofía de la quinta fachada en los edificios públicos y bonificar a aquellas fincas o comunidades de propietarios que lo implementen bajo la normativa municipal.

ANEXO

PLAN DE ACTUACIÓN DE ÀNIMA ANIMAL

Índice

Exposición de motivos	35.
Marco legal	42.
Acciones del plan	42.
• Gestión animal dentro de la administración.....	42.
• Tenencia responsable.....	43.
• Gatos ferales.....	44.
• Sant Joan Despí, ciudad amiga de los animales.....	44.
• Animales y salud.....	45.

Exposición de motivos

En Sant Joan Despí, los animales han sido invisibles para el gobierno de la ciudad y, por tanto, las políticas que atañen a éstos se han considerado desde siempre RESIDUALES, y el municipio ha funcionado sin ningún plan estratégico sobre dicha materia, improvisando soluciones según han ido apareciendo los problemas.

Actualmente, una ciudad no puede considerarse moderna si no integra en sus políticas la defensa y la protección de los animales, puesto que existe una creciente sensibilidad social en torno al tema y un incremento de la presencia de animales de compañía en los hogares, a los que se considera como miembros de la familia. Todo ello exige compromiso político que ponga en marcha programas de actuación para adaptar las ciudades a la convivencia de todos sus ciudadanos (personas y animales).

El Ayuntamiento, como órgano de gestión de la ciudad, debe ser consciente de que, tal y como prevé el DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de protección de los animales, éstos tienen derechos propios que no se pueden omitir y que se complementan con los derechos y las obligaciones de las personas.

Hasta la fecha, ningún partido político se ha atrevido a hablar de Bienestar Animal en Sant Joan Despí a excepción, y muy discretamente, del Partido Popular (Manuel López) que, en el pleno del 24 de noviembre de 2016, presentaba una moción (introducida como “diferente”) en Defensa de la Dignidad Animal de Sant Joan Despí. En dicha moción se denunciaba las lamentables condiciones en las que los perros encontrados en vía pública quedaban retenidos en el depósito municipal de vehículos, sin supervisión ni cuidado adecuado hasta su traslado a la protectora. Por parte del equipo de gobierno se negó la evidencia, alegando un informe positivo desde el área correspondiente.

PLENO:

<http://santjoandespienpleno.blogspot.com/2016/11/httpwww.html>

Minuto 2:33:29.

Votaciones:

- Convergencia i Unió: **Abstención**
- Iniciativa per Catalunya – Els verds y Esquerra Unida Alternativa: **Abstención**
- Esquerra Republicana de Catalunya: **A favor**
- Partido Popular : **A favor**
- Ciutadans: **A favor**
- Sí que es pot: **A favor**
- Partit Socialista de Catalunya (equipo de gobierno): **En contra**

Las votaciones en contra de la moción “Dignidad Animal” hicieron eco en el colectivo animalista de nuestra ciudad. Esta moción confirmó las carencias que, en cuanto a gestión animal, había en el municipio y la lamentable falta de sensibilidad y/o desconocimiento legal por parte de algunos grupos políticos.

En junio de 2017, un grupo político (PP), vuelve a hacerse eco de las enormes carencias que existen en la ciudad, en cuanto a gestión animal se refiere, a través de su espacio en la revista municipal “El Butlletí”, apelando a la creación de una comisión de trabajo sobre bienestar animal en la ciudad para dar respuesta a las inquietudes y preocupaciones de todos los ciudadanos sensibilizados frente a la protección animal. Esta petición volvió a caer en “saco roto”.

Durante los dos últimos años los miembros de la Plataforma hemos mantenido encuentros con los representantes públicos del ayuntamiento de Sant Joan Despí llegando a conseguir algunos compromisos por parte de éstos.

El logro más importante se produjo en septiembre de 2017, cuando las jaulas de mantenimiento temporal para los perros perdidos/abandonados se reubicaron, por fin, dentro del aparcamiento interno de la comisaría de la policía municipal,

donde la higiene de las jaulas al menos se tiene en cuenta, y donde los animales quedan protegidos de terceros. Por otro lado, el Ayuntamiento, se comprometió a efectuar con carácter urgente el aviso al servicio de recogida de animales que en nuestro municipio está concedido a la Fundació per a la Defensa del Animals i la Natura, (Fundación Daina). De modo que, desde otoño de 2017, el traslado a la protectora que gestiona dicha fundación (SPAM) debe hacerse en un tiempo mínimo, evitando así un mayor sufrimiento y estrés a los animales encontrados.



Este es el lamentable estado en el que se encontraban las jaulas que algunos grupos políticos defendieron y justificaron como válido para albergar animales hasta que la protectora correspondiente se hiciera cargo de ellos. En algunos casos la estancia podía alargarse hasta varios días debido ya que el protocolo de actuación era inexistente, como algunas personas que nos habíamos preocupado por el estado de los animales en el momento de la captura habíamos podido comprobar.

Los compromisos adquiridos por parte de la administración, están siendo muy lentos en su ejecución. Tal es la lentitud, que nos invade la desconfianza, tememos que nunca se lleguen a poner en marcha por falta de compromiso, convicción y sensibilización hacia las cuestiones que afectan a los animales. Por ello nos reafirmamos en la necesidad de elaborar un plan estratégico de actuación con respecto a éstos que se incluya en el próximo Plan de Actuación

Municipal. Un plan que tenga como objetivos, al menos, los ya marcados en el Convenio Europeo de Protección de Animales de Compañía firmado por España en 2015, y en vigor desde el 1 de febrero de 2018, con compromiso público.

- Disposición 11637 del BOE núm. 245 de 2017. Instrumento de ratificación del Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía



Ilustraciones cedidas por uno de nuestros compañeros para la campaña municipal "Una botella, tres usos" (Abril 2018).

Abril 2018. Tras ser informados de que se cederían botellas para lavar los orines y de solicitar explícitamente nuestra ayuda, propusimos una campaña que apelara a la tenencia responsable y que revirtiera ésta en positivo y no presentara a perros y propietarios como un problema de incivismo generalizado. La mayoría de personas recoge las deposiciones de sus perros y respetan el espacio público. Como siempre, el incivismo queda en manos de unos pocos. La propuesta de la plataforma "Una botella tres usos" fue desestimada sin más explicaciones, apostando por una campaña que resultaba ofensiva para las personas que tienen perros y creaba conflicto con las que no tienen. A nuestro entender fue una campaña desastrosa que, en vez de promover la convivencia, estigmatizaba a un sector de la población y lo confrontaba con el resto.

LA PROPUESTA Y LAS ILUSTRACIONES FUERON DESESTIMADAS.

La Tenencia de Animales no es un punto que deba contemplarse desde las Ordenanzas de civismo, como ocurre en nuestra ciudad (Capítulo XI Ordenanzas de civismo. Presencia de Animales de Compañía en el espacio Público. Artículo 45 y 46). Los textos reglamentarios que implican directamente la relación existente entre las personas y los animales deben actualizarse y adaptarse a las nuevas demandas de la sociedad y a las modificaciones legales, respetando y defendiendo los derechos de los animales. Todo ello especificando:

- Los deberes y obligaciones de todos los ciudadanos con respecto a los animales de la ciudad.
- Los deberes y obligaciones de los propietarios de los animales de compañía.
- La gestión integral de las colonias de gatos urbanos siguiendo el método internacional de Captura Esterilización y Retorno (CER), además del mantenimiento y cuidado de los efectivos de cada colonia felina;
- Incorporando, por ejemplo, los métodos no cruentos para el control de palomas,
- Especificando, también, las intervenciones que se recogen en las memorias anuales de Sanidad y Consumo (insuficientemente detalladas en el grueso de actuaciones sanitarias de la ciudad).

Sant Joan Despí tiene el honor de ser uno de los municipios con más zonas verdes del Baix Llobregat, de acoger la Ciudad Deportiva del Barça, los estudios centrales de la Televisió de Catalunya, ser Ciudad Modernista, etc. pero lamentablemente, seguimos suspendiendo en bienestar y protección animal. Han hecho falta 24 meses para llegar al MÍNIMO EXIGIBLE dentro de la legalidad autonómica (censo de perros, gatos y hurones tal y como marca la ley; y el traslado del espacio donde se ubican los animales recogidos en nuestra ciudad a un lugar que respete su bienestar y dignidad). Pero lo conseguido es altamente insuficiente e indigno de una ciudad como la nuestra. Municipios vecinos y de toda Cataluña han entendido ya la necesidad de tratar a

los animales con el respeto que merecen y la obligación que marca la ley. Ciudades como L'Hospitalet, Cornellà, Calafell y Sabadell, entre otras, son sólo algunas de las poblaciones que ya se han puesto en marcha. Las ciudadanas y ciudadanos de Sant Joan Despí no cejaremos en el empeño de conseguir lo mismo para nuestro municipio y sus animales.

- Reconociendo que el hombre tiene la obligación moral de respetar a todas las criaturas vivas, y teniendo presentes las especiales relaciones existentes entre el hombre y los animales de compañía;
- Considerando la importancia de los animales de compañía por su contribución a la calidad de vida y su consiguiente valor añadido a nuestra sociedad;
- Observando la falta de promoción por parte del Ayuntamiento de las condiciones de tenencia, salud y bienestar de los animales;
- Con el convencimiento de que una línea de trabajo respecto a las futuras políticas animales constituye no sólo un objetivo deseable para toda la ciudad sino también realista y, sobre todo, beneficioso para todos los seres sintientes que cohabitamos el mismo espacio.

Ofrecemos a todos los grupos políticos municipales nuestro modelo de Plan de Actuación Animal para Sant Joan Despí, con el deseo de que sea recibida como una propuesta básica de actuación, pensada en positivo y enriquecedora, que sirva de precedente para un futuro proyecto oficial ampliamente participativo.

En espera de que surja una voluntad firme de establecer una mesa de trabajo que agrupe a todos los actores implicados en la gestión de los animales de Sant Joan Despí, ponemos a disposición de todos los que así lo deseen, nuestro compromiso, convicción y voluntad de cooperación en la defensa y protección de los animales, así como, nuestros conocimientos técnicos.

Mejoremos y fomentemos entre todos la convivencia respetuosa entre los humanos y todas las especies animales

con las que nos relacionamos, con el convencimiento de que esto nos hace mejores personas y nos impulsa como sociedad hacia un muy necesario desarrollo ético, moral y emocional.

Marco legal

- Decreto legislativo, 2/2008, del 15 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley de protección de los animales.
- Decreto 6/1999, del 26 de enero, por el cual se establecen las condiciones de mantenimiento de los animales de compañía.
- Decreto 243/1994, del 13 de septiembre, sobre los requisitos que deben cumplir los centros de recogida y los refugios de animales de compañía abandonados.

Acciones del plan

Desde la Plataforma **Ánima Animal** proponemos las siguientes acciones:

I. **Gestión Animal dentro de la Administración**

- Creación de una sección específica de información animal en la web del Ayuntamiento.
- Creación y difusión pública de protocolos eficientes en materia de gestión animal coordinados con una Policía Local equipada y formada en atención primaria y manejo de animales.
- Vigilancia y actuación municipal contra el maltrato animal (incluido el maltrato por negligencia).
- Modificación de las ordenanzas municipales de civismo, incluyendo zonas de recreo canino compartido entre personas y perros, y endurecimiento de las sanciones contra la higiene y ornato de la ciudad.

- Creación de protocolos de actuación éticos en el control de los animales salvajes que puedan llegar a la ciudad.
- Inclusión de un presupuesto municipal destinado a bienestar y protección animal dentro de los presupuestos municipales generales, y revisión del gasto actual en materia de animales en nuestra ciudad.

II. Tenencia Responsable

- Creación de una ordenanza municipal de Tenencia responsable e incrementar en este sentido las medidas dirigidas a sensibilizar a las personas propietarias de los animales de compañía de sus obligaciones tanto en lo que atañe a los animales bajo su custodia como en garantizar las normas de convivencia entre ciudadanos.
- Fomento de la tenencia responsable de perros, gatos y hurones mediante campañas públicas de bienestar animal.

III. Gatos ferales

- Reconocimiento de la especificidad de los gatos ferales
- Creación de un proyecto oficial municipal de protección y gestión de las colonias de gatos urbanos, reconociendo el CER (Captura/Esterilización/Retorno) como único método aceptable para la gestión de las poblaciones de gatos ferales, que incluya además un programa sanitario, un programa de alimentación, un programa de gateras de cobijo, e incluso un programa de identificación animal, que integre de forma visible al gato urbano como un vecino respetado y cuidado por parte de todos.
- Promoción, en colaboración con las asociaciones de defensa animal, de la adopción de los gatos que sean domesticables.
- Colaboración estrecha entre administración, asociaciones felinas y voluntarios y voluntarias para la consecución de los objetivos del proyecto de protección del gato urbano de Sant Joan Despí.

- Consideración especial para aquellos terrenos con proyecto de obra que albergan colonias de gatos. El gato urbano es un vecino más de Sant Joan Despí, amparado por la Ley de Bienestar y Protección animal. Han de ser respetados los espacios donde viven, entendiendo que la construcción de viviendas pone en riesgo su hábitat y, por tanto, se debe contemplar un plan de actuación que lo preserve, reubicando la colonia sólo en caso de que sea estrictamente necesario y pensando, siempre, en el bienestar de estos animales y la convivencia armoniosa con las personas con las que comparten espacio.

IV. Educación

- Inclusión de la defensa, el bienestar y el respeto animal dentro de los programas de educación.
- Acercamiento de materiales didácticos y recursos referentes a este tema a los centros de educación primaria y secundaria dentro de jornadas de civismo patrocinadas por el ayuntamiento.
- Impulsar a los jóvenes a cooperar en tareas de voluntariado y a llevar a cabo actividades en favor de la defensa de los animales.

V. Sant Joan Despí, ciudad amiga de los animales.

- Integración de los animales en todos los ámbitos y actos de nuestra ciudad: cultura, deporte, actividades lúdicas etc.
- Creación de una Mesa ética de diálogo sobre Bienestar Animal, donde administración, policía, asociaciones, y ciudadanos puedan intercambiar opiniones sobre problemáticas con implicación animal, reforzado así los lazos de cooperación entre todos los distintos actores del Programa BAS.

VI. Animales y Salud

- Los gatos y los perros aportan beneficios para la salud física y emocional de los seres humanos que conviven con ellos, pero se ha demostrado que incluso interacciones cortas con una mascota proporcionan beneficios en la salud de las personas. Tener un animal tiene el mismo beneficio emocional que el de una amistad humana. Los perros consiguen que las personas liberen serotonina y dopamina, neurotransmisores que reducen el estrés, la ansiedad y la depresión; ayudan a minimizar el sentimiento de soledad y aumentan la disposición a realizar ejercicio y las ganas de jugar. Por tanto, promover la relación de animales y ancianos, niños, o personas con problemas de salud a los que dicha relación puede resultar muy beneficiosa y enriquecedora.

Como hemos dicho anteriormente, esto son sólo pinceladas de lo que nuestra ciudad puede hacer por los animales y lo que los animales pueden hacer por nosotros. Hacemos todas estas propuestas con la esperanza de que sean, no sólo escuchadas, sino llevadas a cabo en la próxima legislatura y el convencimiento y determinación de no cejar en nuestro empeño de conseguirlo.

Estamos convencidos de que nuestros propósitos sólo pueden traer beneficios a nuestra ciudad y TODOS sus habitantes y de que nuestra visión de lo que es una sociedad justa, solidaria, pacífica y compasiva, que incluye a todos los seres vivos, es la visión de una sociedad moralmente avanzada que ya no es futuro, sino presente.